

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 3468 DE 2003

(diciembre 2)

por el cual se confiere la Orden de la Estrella de la Policía.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 6° del Decreto 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto 2612 de 1966, es deber del Gobierno Nacional distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber, han trabajado en defensa de la paz pública y de las Instituciones democráticas;

Que el Consejo de la Orden de la “Estrella de la Policía”, en sesión celebrada el día primero (1º) de julio de 2003, mediante Acta número 0008, propone conferir la Orden de la “Estrella de la Policía” en el grado “Estrella Cívica Categoría Comendador” al señor Teniente Coronel Luis Alfonso Novoa Díaz, identificado con cédula de ciudadanía número 19335891, por haber reunido los requisitos exigidos en el artículo 1° del Decreto 2612 de 1966;

Que el citado oficial se ha destacado por sus invaluable servicios y la magnífica labor realizada en beneficio de la Policía Nacional, como fueron los diferentes procesos de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para la Institución y las Fuerzas Militares, así como el desarrollo de procesos de asistencia técnica de Derechos Humanos para la escuela de Policía de Argentina, y la participación en la defensa de la Policía Nacional en los casos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la ciudad de Washington y Costa Rica,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese la Orden de la “Estrella de la Policía” en el grado Estrella Cívica, categoría “Comendador” al señor Teniente Coronel Luis Alfonso Novoa Díaz, identificado con cédula de ciudadanía número 19335891.

Artículo 2°. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior, será impuesta en ceremonia especial el día 18 de diciembre de 2003, de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de diciembre de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Echavarría.

Guardar Decreto en Favoritos 0